

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Industria y Comercio

ORDEN

Declarando libre la venta y contratación del azafrán

Ilmo. Sr.: Habiendo desaparecido las causas que dieron origen a la intervención en el comercio del azafrán por la Delegación Especial del Azafrán, adscrita a la Rama del Pimentón, y siendo conveniente la libertad comercial en el mercado de aquel producto, he acordado disponer lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de la publicación de la presente Orden queda libre la venta y contratación del azafrán, cesando, por tanto, su intervención y el desempeño de operaciones comerciales por la Delegación Especial del Azafrán, la que procederá en el menor plazo posible a la liquidación de las obligaciones pendientes.

Art. 2.º Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1.º, la citada Delegación Especial cesará en la expedición de guías para la circulación del mencionado producto, que podrá circular libremente sin necesidad de tal requisito.

Art. 3.º Se autoriza a la Secretaría General Técnica de este Ministerio para dictar las instrucciones oportunas a fin de cumplimentar lo dispuesto en la presente Orden.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1941.—Carceller Segura.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general técnico de este Ministerio.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 203, de fecha 22 de julio de 1941).

SECCION TERCERA

Núm. 3.706.

Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en sus sesiones ordinarias de los días 3, 10, 17, 24 y 31 de marzo de 1941:

Sesión del día 3.

Asistencia: Sres.: Giménez Gran, López Buera, Zamora, Ardid, Albareda y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Fijar los días 10, 17, 24 y 31, a las cuatro de la tarde, para celebrar las sesiones ordinarias de la Comisión Gestora durante el mes de marzo.

El señor Presidente enumera varios de los dictámenes que contiene el orden del día de la sesión y que considera de inaplazable aprobación.

Acto seguido se levanta la sesión en señal de duelo por el fallecimiento de Don Alfonso de Borbón, una vez aprobados los dictámenes de urgencia que son los siguientes:

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Ejecutar obras de reforma en las Salas del Servicio de Ginecología del Hospital Provincial.

Conceder el ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat, de los enfermos Silvio Gabás y Miguel Carod.

PONENCIA DE GOBERNACION

Formular informes favorables a las peticiones del pueblo de Rodén en el expediente de su reconstrucción.

PONENCIA DE FOMENTO

Acordar no haber lugar al recurso de reposición interpuesto por D. Baldomero Núñez Herranz contra acuerdo de esta Corporación del día 10 de febrero último.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Resolver concurso convocado para la provisión en propiedad de la Dirección del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Nombrar Practicante de guardia provisional del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, a D. Julián Miñana Garasa, por cese voluntario de D. Fernando Marqués.

Nombrar a D. Eleuterio Pascual Bueno para ocupar en el Hospital Provincial la plaza de sirviente interino eventual.

Sesión del día 10.

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Zamora, Ardid, Alhareda, Gutiérrez y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Adherirse la Corporación a la fiesta del aniversario del nacimiento de Don Fernando el Católico, celebrado en Sos.

Hacer constar, en acta la satisfacción de la Corporación por la concesión a D. Juan Carceller de los honores de Jefe de Administración Civil.

El señor Presidente dedica calurosos elogios a la figura de D. Gonzalo Calamita con motivo de su jubilación por cumplimiento de la edad.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Infanti de Calatayud en enero último, importantes pesetas 31.288'65.

Aprobar cuentas de ingresos y gastos ocurridos en enero último en el Hogar Pignatelli y Hospital Provincial importantes los ingresos 2.977'10 y 17.413'95 pesetas, y los gastos 577'80 y 1.460'20 pesetas.

Aprobar cuenta de 430'80 pesetas por gastos ocurridos en Maternidad en enero último.

Aprobar relaciones de facturas por suministro de diferentes artículos con destino al consumo del Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Maternidad en enero último, importantes 05.042'50, 24.722'24 y 10.262'67 pesetas, respectivamente.

Aprobar relaciones de facturas por materiales suministrados a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli en enero último con destino a reparaciones del Hospital Provincial y de la Maternidad importantes 599'62 y 85'65 pesetas, respectivamente.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en reparaciones del Hogar Pignatelli y Plaza de Toros, importantes en total 42'72 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas en febrero último por jornales de operarios empleados en reparaciones del Hospital Provincial en la construcción de la nueva verja de los jardines interiores del Hogar Pignatelli y en varios utensilios del Hospital Provincial importantes pesetas 525'50, 260'46 y 322 respectivamente.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por subsidio materno, socorro de lactancia, crianza y educación y por gastos de giro de hospitalización a nodrinas externas de la Inclusa, importantes en total 7.610'85 pesetas.

Aprobar cuenta de 5.585'17 y 4.336 pesetas por suministro de harina única al Hogar Pignatelli y Maternidad y Hospital Provincial.

Aprobar cuentas de 1.872'20, 940, 857'90 y 960 pesetas por carbón para el Hospital Provincial y Hogar Pignatelli y Maternidad.

Aprobar relaciones de cantidades ingresadas en enero último por recibos de suscripciones y anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, importantes en total 10.488'50 pesetas.

Aprobar cuentas de 590 y 92 pesetas por estancias causadas en el Instituto Psiquiátrico de Nuestra Señora de Montserrat y en la Casa Familiar de Bermeo, por enfermos y menores de esta provincia.

Aprobar recibos correspondientes al Seguro de Accidentes

de Trabajo de los obreros eventuales del Hogar Pignatelli, durante el cuarto trimestre de 1940, importantes en total 994'70 pesetas.

Distribuir entre 22 excoogidas del Hogar Pignatelli que han contraído matrimonio, 1.111'30 pesetas consignadas en el presupuesto.

Conceder socorro de lactancia a José Beltrán, de Mallén; a Claudio Pardos, de Used; y a Francisco Omedes, de La Zañla, para sus respectivos hijos José, Antonio y Francisco, nacidos en partos dobles.

Conceder el ingreso de la enferma Carmen Martínez Alonso en el Instituto Psiquiátrico para mujeres en San Baudilio de Llobregat.

Autorizar el ingreso de los niños Julián y José Santiago Tabuyo Alcocer en el Hogar Pignatelli; y de Juan Pastor Lorea, en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

Conceder el ingreso de Cándido Bernal, de Paracuellos de Jiloca, en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Montserrat.

Blanquear y pintar las salas, galerías y pasos del departamento de niñas del Hogar Pignatelli.

Exmular del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, al acogido Eusebio Langa Langa.

Aprobar cuenta de 880 pesetas por alquiler de un automóvil para un viaje efectuado a Madrid por el Director del Hospital Provincial.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar cuenta de 400'25 pesetas por servicio telefónico en el Palacio Provincial en febrero último.

Aprobar cuenta de 80 pesetas por socorro de bagajes a pobres transeúntes en febrero último.

Fixar precios medios de artículos suministrados por los pueblos de la provincia en febrero último a la Guardia Civil.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar cuenta de 1.400'65 pesetas por gastos ocasionados con motivo de la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal núm. 630, de Beratón a Calena por Puerros.

Aprobar cuenta justificada de los gastos realizados con motivo de la ocupación de terrenos y obras complementarias en la reconstrucción de un puente y variante de la travesía del camino vecinal núm. 102.

Aprobar certificación núm. 8 de obra ejecutada en la construcción del camino vecinal núm. 669, importante pesetas 6.522'07.

Aprobar certificación núm. 13 de obra ejecutada en la construcción del camino vecinal núm. 675, importante pesetas 15.040'50.

Aprobar certificación núm. 9 de obra ejecutada en la construcción del camino vecinal núm. 706, importante 11.577'88 pesetas.

Autorizar a D. Francisco Cabrejas de Mallén y D. Manuel Marco de Villalengua, para realizar obras en fincas lindantes con carretera provincial.

PONENCIA DE SANIDAD

Abrir concurso para subvencionar obras de carácter sanitario en los Ayuntamientos de la provincia, en el año actual.

PONENCIA DE CULTURA

Conceder prórroga por una de las becas que para estudios líricos de canto disfruta D. Vicente Marqués Burró.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Admitir a D. Isaac Soler Langa al concurso convocado para la provisión de la plaza de Archivero-Bibliotecario provincial.

Aprobar la propuesta del Tribunal que ha de actuar en la provisión de las plazas de Capellanes de la Beneficencia provincial vacantes, referente a las condiciones que han de servir de base al concurso y que se anuncie el mismo.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1940 levantadas a varios vecinos de esta ciudad.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1940 levantadas a varios vecinos de Luesia.

Acceder a reclamación de D. Vicente Gómez, de esta

ciudad, contra su clasificación en el padrón de cédulas de 1940.

Acceder al canje de títulos de la fianza que tiene constituida el Gestor del impuesto de cédulas, D. Antonio Casanova.

Acceder a reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales de 1940 presentadas por los vecinos de esta ciudad D. Antonio García Estella, D. Julián Flaci Iribarren y D. Andrés Cester Castillo.

Devolver cantidades ingresadas de más por los Ayuntamientos de Ricla y Trasmoz.

Modificar la Ordenanza reguladora de los ingresos del "Boletín Oficial" de la provincia, elevando los precios de suscripción y anuncios.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

El Sr. Albareda da cuenta de haber asistido a los funerales de los mártires de la Tradición.

Hacer constar en acta la satisfacción que ha producido a la Corporación la concesión de la Cruz de Don Alfonso el Sabio a D. Gregorio García Arista, Cronista de la Diputación Provincial.

El señor Presidente informa a la Comisión Gestora de algunos detalles relacionados con el legado del Sr. López Tudela.

Sesión del día 17.

Asistencia: Sres.: Giménez Gran, López Buera, Zamora, Albareda, Gutiérrez y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Se aprueba la respuesta de la Presidencia a un escrito de la Cámara de Comercio relativo a la construcción de un nuevo Hospital.

Testimoniar el pésame de la Corporación a la Diputación Provincial de Sevilla con motivo de la catástrofe ocurrida en dicha ciudad.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar cuentas de 20.659'41 y 1.967'90 pesetas por obligaciones contraídas en febrero último por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, y por el Infantil, de Calatayud, respectivamente.

Aprobar relación de facturas correspondientes a materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli en febrero último, importantes 8.381'77 pesetas.

Aprobar relación de facturas por materiales suministrados a la Vaquería provincial en enero último, importantes 7.248'46 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales empleados: en la construcción de la nueva verja de los jardines exteriores del Hogar Pignatelli; en reparaciones de la Maternidad, de la Plaza de Toros y del Hospital Provincial; en diferentes talleres del Hogar Pignatelli, y en reforma de los retretes de la Sala de Consultas del Hospital Provincial, importantes 441'56, 196, 1.356'82, 564, 4.707'96 y 372'14 pesetas, respectivamente.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por materiales con destino a los talleres del Hogar Pignatelli, en febrero último, importantes 2.223'34 pesetas.

Aprobar cuentas de 608, 124 y 784 pesetas por estancias causadas en establecimientos psiquiátricos por enfermos de la provincia de Zaragoza en febrero último.

Aprobar cuenta de 697 pesetas por estancias suministradas por "La Gota de Leche" a niños pobres de la provincia en febrero último.

Aprobar cuenta de 98 pesetas por estancias causadas en el Sanatorio de Fontilles en febrero último por el enfermo Juan Dieste de Hito.

Conceder socorro de lactancia a Mariano Sorrosal, de Pina de Ebro, para su hijo José, nacido en parto doble.

Conceder prórroga del socorro de lactancia que disfrutaba la niña Manuela Borobia Herrero, de Gallur.

Acceder al ingreso en el Hogar Pignatelli de los niños María del Carmen Saba, Domingo Sangorrín y Angel Burgaz.

Acceder al prohijamiento de una expósito acogida en los Establecimientos provinciales de Beneficencia por los cónyuges José Tajada Cantín e Isabel Lagunas Magén.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos María Jacinto y Severiano Cameo Orillés.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: tres, de 50'99, 377'18 y 326'10 pesetas cada una de ellas, por seguro de retiro obrero correspondiente a febrero último, del personal subalterno de la Diputación, del personal del Hogar Pignatelli, y del Hospital Provincial; otra, de 444'45 pesetas por seguro de incendios del edificio y mobiliario de la Casa de Maternidad; otra, de 12 pesetas por suscripción del año actual al semanario católico "El Pilar"; otra, de 30 pesetas, por suscripción en el año actual a tres ejemplares de la revista "Los Ciegos", de Bilbao; otra, de 88 pesetas, por material de oficina para el censo de población; otra, de 712 pesetas, por gastos de viaje oficial del señor Presidente de la Corporación a Madrid; otra, de 500 pesetas, por primeras pruebas fotográficas destinadas a la Memoria de la Corporación; otra, de 20 pesetas, por costos para el carbón de la calefacción del Palacio Provincial y, otra, de 350 pesetas, por confección de uniformes a los Porteros y Ordenanzas de la Corporación.

Entregar para su utilización al taller de Herrería del Hogar Pignatelli camas y hierros de desecho del Hogar Infantil de Calatayud.

PONENCIA DE FOMENTO

Designar al Gestor provincial Sr. Zamora para la recepción de las obras de construcción del camino vecinal número 624, y las de reparación de los caminos vecinales números 710 y 302.

Aprobar certificación número 7 de obra ejecutada en la reparación del camino vecinal número 8, importante 9.510'14 pesetas.

Conceder tres meses de prórroga al contratista de las obras de reparación del camino vecinal número 610, para terminación de dichas obras.

Autorizar a D. Ernesto López, de Borja, y doña Juliana Loscertales, de Zaragoza, para realizar obras en fincas lindantes con carretera provincial y camino vecinal.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Conceder una gratificación a D. Florentino Sariñena por los servicios prestados en el taller de Herrería de Hogar Pignatelli, en el año último.

Autorizar a D. Jesús Sardaña para que, mientras sufra afección que padece, pueda ser sustituido a su costa por D. Miguel Minguéz Alcaya en el servicio de guardia del Hospital Provincial.

Aprobar el informe que se ha de remitir a la Superioridad, relacionado con la provisión de la plaza de Depositario de Fondos provinciales.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar los expedientes de ejecutiva ordinaria por cédulas personales de 1940, comprendidos en la segunda relación de dicho ejercicio presentado por la agencia ejecutiva.

Acceder a petición de D. Manuel Irazzo, de esta ciudad, sobre rectificación de su clasificación en el padrón de cédulas de 1940, y devolver lo satisfecho por exceso.

Acceder a reclamación de D. Juan Cruz Rodrigo, de esta ciudad, en expediente de inspección por cédulas de 1940.

Aceptar la renuncia del Inspector de cédulas D. Víctorio Franco y modificar las zonas de inspección.

Sesión del día 24.

Asistencia: Sres.: Giménez Gran, López Buera, Zamora, Albareda y Gutiérrez.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Hermana de la Caridad Juana Flamarique Oger, que durante dieciocho años prestó servicios en la Maternidad.

El señor Presidente da cuenta de las gestiones celebradas en Pamplona sobre el pantano de Yesa.

El señor Secretario da lectura a una comunicación de la Cámara de Navegación de Tortosa que se refiere a la navegación por el río Ebro, y el señor Presidente, propone

que se aplazase toda gestión hasta la próxima visita del Ministro de Obras Públicas, acordándose así.

El señor Presidente da cuenta de haber recibido el nombramiento de miembro de honor de la Feria de Muestras.

El señor Secretario da lectura a varias disposiciones ministeriales que afectan a la Diputación.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar cuentas de 6.075'59 y 5.443'84 pesetas por suministro de harina única al Hogar Pignatelli y Maternidad y Hospital Provincial.

Aprobar cuentas de 2.194'50, 2.090, 320 y 320 pesetas por carbón para los Establecimientos provinciales de Beneficencia de la capital.

Aprobar cuenta de 1.200 pesetas por estancias causadas en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat en junio de 1936.

Ejecutar las obras necesarias para la construcción de un paso de camillas en el Hospital Provincial.

Acceder al ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat, de los enfermos Bonifacio Esteban y Lorenzo Arbis.

Acceder al ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico para mujeres, en San Baudilio de Llobregat, de la enferma Pilar Royo Seral.

Conceder socorro de lactancia a Higinio Romea y Antonio Berdún para sus respectivos hijos Jesús y Mercedes, nacidos ambos en partos dobles.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 304 pesetas, por inserción de un anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado; otra, de 2'341'92 pesetas, por almuerzo servido el 12 de octubre de 1939 a S. E. el Generalísimo y que ofreció la Diputación; otra, de 6'65 pesetas, por suministro de una brocha y un bote de pintura con destino al Palacio Provincial, y otra, de 530'95 pesetas, por servicio telefónico al Palacio Provincial en el mes de marzo.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar certificación núm. 8 de obra ejecutada en la construcción del camino vecinal núm. 687, importante 19.117'68 pesetas.

Aprobar certificación núm. 9 de obra ejecutada en la construcción del camino vecinal núm. 698, importante 40.218'96 pesetas.

Autorizar a D. Pablo Castillo, de Torres de Berrellén, para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

Conceder prórroga para la realización de obras, ya autorizadas con anterioridad por la Corporación, a D. Manuel Alastuey, de Ejea de los Caballeros, D. Manuel Coste, de Pedroña, y D. Victor Julián, de Daroca.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Disponer que la pensión que como huérfana del que fué Maestro sastre del Hogar Pignatelli, D. Eduardo Monreal, disfrutaba su hija María, sea incrementada a la que corresponde a su hermana Pilar, ya que aquélla ha contraído matrimonio.

Aprobar la propuesta del Tribunal que actúa en el concurso para cubrir la vacante de Archivero-Bibliotecario de esta Corporación, y nombrar para dicho cargo al concursante D. Isaac Soler Langa.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1939 y 1940 levantadas a varios vecinos de Caspe.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1939 levantadas a varios vecinos de Sádaba.

Aprobar la liquidación de lo recaudado por cédulas personales de 1940 durante el período voluntario en esta capital.

Abonar a D. Enrique Marín Compés la cantidad de 4.000 pesetas a cuenta del premio de cobranza de cédulas personales de 1940, en ejecutiva.

Abonar a D. Enrique Marín la cantidad de 259'80 pesetas por dietas y gastos de locomoción con motivo de viajes en comisión de servicio de apremios a Belchite, Litago y Santa Cruz de Grío, y exigir de dichos Ayuntamientos el pago respectivo.

Sesión del día 31.

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Zamora, Ardíd, Albareda y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Autorizar a la Presidencia para que continúe las gestiones relacionadas con las obras de construcción del Pantano de Yesa.

El señor Presidente pronuncia emocionadas palabras para dar cuenta de que al día siguiente se celebra el aniversario de la Victoria, y termina con las voces de "Franco, Franco, Franco", a las que responden en pie todos los presentes.

Colocar, durante los días de Semana Santa, mesas petitorias en las iglesias del Hogar Pignatelli y del Hospital Provincial y vistar corporativamente Sagrarios.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Director de la Escuela de Educación Profesional D. Gaudencio Gelía.

Dar toda clase de facilidades al Gestor Sr. Lafuente para que estudie la instalación de una Vaquería en el Hogar Infantil de Calatayud.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar relaciones de facturas por suministro de materiales a diferentes talleres del Hogar Pignatelli, con destino al vestuario del mismo Asilo, importantes 2.556'35 pesetas.

Aprobar relación de facturas correspondientes a materiales suministrados a la Vaquería provincial, importantes pesetas 5.076'31.

Aprobar relaciones de facturas por suministros de diferentes artículos al Hospital Provincial en enero de 1941, importantes 71.201'16 pesetas.

Aprobar relaciones de facturas por suministro de diferentes artículos con destino al Hogar Pignatelli en febrero último, importantes 19.098'40 pesetas.

Aprobar relaciones de facturas por suministro de artículos a la Maternidad en febrero último, importantes 8.886'58 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades ingresadas por recibos de suscripciones y anuncios al "Boletín Oficial" de la provincia, importantes en total 20.747'50 pesetas.

Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hogar Pignatelli durante el mes de febrero último, importante 5.172'20 y 2.375'80 pesetas, respectivamente.

Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital Provincial, en febrero último, importante, 9.895'15 y 1.591'04 pesetas, respectivamente.

Aprobar cuenta de gastos ocurridos en Maternidad en febrero último, importante 384'40 pesetas.

Acceder al ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat, del enfermo Cándido Navarro Tornos.

Elevar la cuota que en concepto de estancia diaria se abona por enfermos mentales de la provincia de Zaragoza en el Manicomio de Valladolid y en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat.

Acceder al ingreso en la Inclusa Provincial de la niña María Jesús Calvo Gracia.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos José y Pilar Monzón Gargallo, Francisco Garrides Pastor y Antonio Velasco Marco.

Adquirir líquido con destino a los aparatos extintores de incendios instalados en el Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Maternidad.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las cuentas siguientes: una, de 12'50 pesetas, por suministro de material eléctrico al Palacio Provincial; otra, de 387'70 pesetas, por trabajos realizados en la reparación del mobiliario del Palacio Provincial, en diversos talleres del Hogar Pignatelli y otros; otra, de 11.665'85 pesetas, por suministro de telas para los uniformes de los empleados de la Corporación, y otra, de 5.710'92 pesetas, por suministro de lámparas eléctricas para el servicio de los distintos Establecimientos y dependencias de la Corporación.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Conceder premio de constancia al Ordenanza de la Maternidad Provincial D. Timoteo Pérez Pascual.

Aprobar el programa confeccionado por el Tribunal que actúa en las oposiciones a la vacante de Ayudante de Farmacia del Hospital Provincial y anunciar convocatoria.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1940 levantadas a varios vecinos de Sádaba.

Acceder a reclamación de D. Cándido Martínez Villar, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales de 1940.

Acceder a reclamación de D. Manuel Coyne contra acta de inspección por cédulas personales de 1940 levantada en esta ciudad.

Acceder a reclamación de D.^a María Mimbelle Ortiz, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales de 1940.

Abonar a D. Antonio Casanova la cantidad de 40.064'40 pesetas por premio de cobranza en voluntaria de las cédulas personales de 1940.

Aprobar la liquidación de lo recaudado por cédulas personales en Maleján.

Proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes de marzo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de julio de 1941. — El Presidente, Enrique Giménez Gran.

SECCION QUINTA

Núm. 3.766

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Isidro Arbonés la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 2 HP. en la calle de Boggiero, núm. 12, con destino a su industria de taller de reparación de bicicletas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de julio de 1941.—El Alcalde, Francisco Cabalero.

Núm. 3.803

Habiendo solicitado D. Gregorio Bonel Pellicer, para la instalación de un taller de confecciones militares y la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 1 HP. en la calle de Verónica, núm. 33, con destino a su industria de taller de confecciones, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «**BOLETÍN OFICIAL**» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de julio de 1941.—El Alcalde, P. Ramón.

Núm. 3.02

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Hasta las doce horas y media del día 5 del próximo mes de agosto, se admiten proposiciones con el fin de contratar, mediante concurso abreviado, las obras de demolición de la casa sita en el núm. 21 de la calle de Bayéu.

Las condiciones de esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante los días hábiles y a las horas de oficina.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en el concurso abreviado de que se trata asciende a la cantidad de 1.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de julio de 1941.—El Alcalde Presidente, P. Ramón.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 3.765

Dirección General de Caminos

SECCION DE CONSTRUCCION Y EXPLOTACION

Estudios y construcciones

Hasta las trece horas del día 7 de agosto próximo se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas de Zaragoza, y en la Jefatura de Obras Públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Morata de Jiloca a Calamocha (trozo 4.^o), cuyo presupuesto asciende a 777.554'63 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diecisiete meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 15.551'10 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 12 de julio de 1941.—El Director general, M. Rodríguez.

Núm. 3.765

Hasta las trece horas del día 7 de agosto próximo se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Navarún a Lo gás (trozo 1.º), cuyo presupuesto asciende a 1.095.800,4 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diecisiete meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 21.437 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (45 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 12 de julio de 1941.—El Director general, M. Rodríguez.

Núm. 3.762

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Habiendo terminado la ejecución de las obras de sujeción de dos pasos a nivel en los puntos kilométricos 209.100 y 209.300 de la carretera de Madrid a Francia por Barcelona el contratista D. Fulgencio Andaluz López, a quien se adjudicó la contrata por el Circuito Nacional de Firms Especiales en 27 de abril de 1936, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETIN OFICIAL para que los Alcaldes de los municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 21 de julio de 1941.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

SECCION SEXTA

TAUSTE

Núm. 3.792

Habiendo desaparecido en la mañana del día de ayer de una finca del término municipal de esta villa, donde se hallaba trabajando, el joven Santiago Láza-

ro Ruiz, hijo de Hilario y Rosa, e ignorando las causas que le han motivado su desaparición, se ruega a todas las Autoridades practiquen las gestiones necesarias en averiguación de la existencia y paradero del mismo y comunicarlo a esta Alcaldía en caso de ser habido.

Señas del joven desparecido

Edad 14 años, estatura regular, pelo rubio (con una mancha en la cabeza de pelo blanco), nariz regular, boca regular, frente regular.

Ropas que vestía

Sombrero nuevo, chaqueta color claro, pantalón color café, camisa blanca y calza abarcas.

Tauste, 26 de julio de 1941.—El Alcalde, Joaquín López.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.800

JUZGADO CIVIL ESPECIAL

DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que los inculcados cuya relación queda abajo inserta, han satisfecho totalmente la sanción y costas que les fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró incurso. En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace saber para general conocimiento y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que, transcurrido este plazo, se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—Félix Solano Costa.—Ante mí, Jaime Pérez.

Relación que se cita

- 1.393.—Mariano Lezcano Roy, Oseja.
- 2.585.—Manuel Monteagudo Gil, Paracuellos de Jiloca.
- 2.586.—Manuel Beltrán Lázaro, Paracuellos de Jiloca.
- 2.368.—Manuel Cebollada Gracia, Pienas.
- 3.057.—Daniel Lapeña Torrubia, Villalengua.
- 3.059.—Jaime Teja la Molina, Carenas.
- 3.058.—Fausto Molina Mingujón, Carenas.
- 3.055.—Ramón Alonso Lumbreras, Saviñán.
- 2.897.—Cristóbal Noeno Gracia, Amonacid de la Sierra.
- 2.902.—Francisco Gimeno Torres, Alpartir.
- 2.315.—Pascual Lobera Laserna y Presentación Lázaro, Cua. te de Huerva.

Núm. 3.741

TRIBUNAL REGIONAL

DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Cristóbal Buñuel Zaera, Secretario suplente del Tribunal regional de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Certifico: Que en el expediente número 1.444 segui

do por este Tribunal, se dictó la sentencia que literalmente copiada dice así:

«*Sentencia.*—Señores: Presidente, D. Pascual García Santandreu; Vocales, D. José María Martín Clavería y D. Ignacio Ferrando Subirat.—En la ciudad de Zaragoza a cinco de junio de 1940.

Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades políticas, constituido con los señores anotados al margen, bajo la ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Leoncio Millán Magallón, de 39 años de edad, casado, albañil, natural de Paracuellos de Jiloca y vecino de Zaragoza, insolvente;

Resultando que de las pruebas, informes y antecedentes aportados a las diligencias aparece justificado que Leoncio Millán Magallón fué sometido por la jurisdicción de Guerra a procedimiento sumarísimo de urgencia en el que se dictó sentencia con fecha 20 de septiembre de 1939, estimando probado que dicho inculcado, afiliado a la C. N. T. con anterioridad al Movimiento nacional, le sorprendió éste en Zaragoza, y en el mes de diciembre de 1936 se pasó por el pueblo de Tosos a la zona roja, donde fué ascendido a Teniente y más tarde a Capitán, permaneciendo en ella hasta el final de la guerra y entregándose en Valencia; fué condenado por el delito de auxilio a la rebelión a la pena de doce años y un día de reclusión menor. Carece de toda clase de bienes y tiene a su cargo su mujer y tres hijos menores de edad;

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las formalidades prescritas en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 e instrucciones complementarias;

Considerando que los hechos que se estiman probados en el primer resultando de esta sentencia se hallan claramente comprendidos en los casos a) D) del artículo 4.º de la Ley mencionada, toda vez que así se deduce de la resultancia de hechos probados consignados en la sentencia de la jurisdicción de Guerra, y merecen la calificación de graves, por lo que procede imponer al inculcado la sanción de pago de cantidad fija comprendida en el grupo III del artículo 8.º de la repetida Ley en la cuantía que se expresará en el fallo,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Leoncio Millán Magallón a la sanción de pago de la cantidad de 250 pesetas, que se hará efectiva en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939 en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes si el inculcado llegase a mejor fortuna, siguiendo las normas del capítulo V de la mencionada Ley.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pascual G.ª Santandreu.—José M.ª Martín.—Ignacio Ferrando». (Rubricados).

Y para que conste y su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—Cristóbal Buñuel.—V.º B.º: El Presidente, García Santandreu.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.771

CALVO RODRIGUEZ (Pablo), de 30 años, soltero, natural de Pamplona, hijo de Simón y de Santas, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión decretada por auto de esta fecha dictado en el sumario que se le sigue bajo el número 244 de 1941, sobre hurto.

Juzgados militares

Núm. 3.763

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

LARROSA MARIN (Francisco), natural de Tausle (Zaragoza), comparecerá en término de veinte días ante el Alférez Juez instructor del Grupo de Intendencia número 5, D. Luis Casaus Molina, residente en la Comandancia de Intendencia (Cuartel de San José), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zaragoza, veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Alférez Juez instructor, Luis Casaus Molina.

Núm. 3.764

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

OROS HERNANDEZ (Pascual), natural de Zaragoza, comparecerá en término de veinte días ante el Alférez Juez instructor del Grupo de Intendencia número 5, D. Luis Casaus Molina, residente en la Comandancia de Intendencia (Cuartel de San José), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zaragoza, veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Alférez Juez instructor, Luis Casaus Molina.

Núm. 3.789

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

NARCISO POMERO (Martín), hijo de Faustino y Cándida, natural y vecino de Albéjar, provincia de Soria, de profesión jornalero, del reemplazo de 1937, sin que se conozcan más datos, el cual está sujeto a expediente instruido por falta a concentración, bajo el número 1.201 40, comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Arma de Artillería, D. Pablo Andrés Magro, con residencia en Calatayud, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Calatayud, veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Teniente Juez instructor, Pablo Andrés Magro.

Núm. 3.790

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

RINCON DEL RETIRO (José), hijo de Faustino y de Teodora, natural de Piquera de San Esteban, provincia de Soria, vecinado últimamente en Piquera, de 25 años de edad, cuyas demás señas particulares se desconocen, expedientado bajo el número 1.193-40 por la falta grave de no concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente de Artillería don Pablo Andrés Magro, Juez instructor del Regimiento de Artillería núm 45, de guarnición en la plaza de Calatayud, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Calatayud, veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Teniente Juez instructor, Pablo Andrés Magro.

Juzgados de primera instancia

Núm. 3.770

JUZGADO NUM. 1

LAMUELA LAMUELA (Manuel), de 36 años, soltero, natural de Almonacid de la Sierra, domiciliado últimamente en Madrid (en la calle Fuente del B río, número 16), hijo de Manuel y de Lorenza (BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 26 de junio de 1941, número 331).

Por medio de la presente se cancela y deja sin efecto dicha requisitoria por haber sido ya habido dicho procesado; pues así lo he acordado y proveído de esta fecha dictado en el ramo de situación del sumario número 385-1940, sobre falsedad, contra dicho procesado.

Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez instructor ejerciente, (ilegible).

Núm. 3.801

JUZGADO NUM. 1

LABORDA FORCEN (José), de 17 años, soltero, albañil, natural y vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), cuyo paradero se desconoce.

En virtud del presente y por haber sido ya habido dicho procesado se cancela y deja sin efecto la requisitoria que referente a la busca y captura del mismo haya sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que fué interesado en 16 de mayo último.

Pues así lo he acordado y proveído de esta fecha dictado en el sumario núm. 333-1940, sobre hurtos, contra otros y dicho procesado.

Zaragoza, veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez ejerciente de instrucción, (ilegible).

Núm. 3.767

JUZGADO NUM. 2

D. Luis de Paz Rodrigo, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que por don Fernando Rodrigo Carreras, mayor de edad, casado con D.^a Carmen Carrasco Susín, industrial y de esta vecindad (General Franco, 18 y 20), se ha promovido expediente pretendiendo justificar el dominio en que se halla de la casa-parcela núms. 34 y 36 de la Avenida Central, de esta ciudad, descrita en el primer edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 16, correspondiente al día 21 de enero de 1941, en cuyo expediente ha propuesto el solicitante la prueba que en dicho edicto se expresa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Hipotecaria, se reitera por este tercer edicto la convocatoria que en dicho primero se hacía a las personas que en él se mencionaban, y a las ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del plazo de ciento ochenta días comparezcan en el expediente si quieren alegar su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—Luis de Paz.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.769

JUZGADO NUM. 2

D. Luis de Paz Rodrigo, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado pende expediente de declaración de herederos de D. Andrés Abadía Castillo, natural de Zara-

goza, de 39 años, hijo de Andrés y Angela, que falleció en Alella el día 14 de septiembre de 1938 sin haber otorgado testamento; en cuyo expediente se reclama la herencia por sus dos hermanos Angel y Ascensión Abadías Castillo, en cuanto a los bienes comprendidos en el art. 39 del Apéndice Foral Aragonés.

Lo que se hace público por medio del presente para que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, conforme a lo prevenido en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—Luis de Paz.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.740

SOS DEL REY CATOLICO

D. Angel Bonafonte llincheta, Juez accidental de instrucción de este partido;

En virtud del presente y según lo acordado en el sumario núm. 14 de 1941, por hurto de tres caballerías, cometido en el pueblo de Artieda el 8 del actual, de las siguientes señas:

Un caballo de pelo rovo, de unos 14 años, alzada 7'50 cuartas, herrado de las cuatro extremidades y con una estrella blanca en la frente, teniendo en el hueso de la anca derecha una peladura y en el de la izquierda magullado por atropello de un camión.

Una perra de pelo negro fino, de 2 años, alzada 7 cuartas, sin herrar en sus extremidades, con una estrella o malla en su frente; y

Una vaca, de pelo negro fino, de 9 años, alzada 7 cuartas y desherrada de las cuatro extremidades; en una de las patas sufre una inflamación debida a un golpe, y en la actualidad criando.

Ruego a todas las Autoridades, Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil, procedan a la busca y captura de dichos semovientes, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, así como a los autores del hecho, que se supone sean unos gitanos que merodearon por el pueblo de Artieda en la época del robo.

Dado en Sos del Rey Católico a veinte de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—Angel Bonafonte.—El Secretario, Elías Gervás.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.795

Real Acequia de Luceni en Pedrola

Vacante el cargo de Guarda de esta acequia, por defunción del que lo desempeñaba, se abre concurso para su provisión en propiedad entre excombatientes, por plazo de quince días, durante el cual los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Presidencia, acompañando los documentos que estimen pertinentes acreditando el mejor derecho como excombatientes.

El cargo se halla retribuido con 7'20 pesetas diarias y las obligaciones a cumplir por el nombrado se hallan en esta Junta a disposición del que desee enterarse.

Pedrola, 21 de julio de 1941.—El Vocal-Presidente, Raimundo Vicéns.